



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2025-I01-047740

RESOLUCIÓN N° 00026-2025-OEFA/DSIS

Jesús María, 31 de octubre de 2025

VISTOS: El Informe N° 0145-2025-OEFA/DSIS-CRES del 31 de octubre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1278**)¹, a través del Literal e) del Artículo 16°, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a las funciones asignadas en la normativa vigente, la competencia para elaborar, administrar y mantener actualizado el “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.
2. Por su parte, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el inventario y categoriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente - MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existentes, con la finalidad de identificar y categorizar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconversión en infraestructura de residuos sólidos;
3. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre de 2018, el OEFA aprobó el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales (en adelante, Inventario) donde se identificó y categorizó para reconversión veintisiete (27) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y mil quinientos cincuenta y ocho (1558) para recuperación.
4. El Artículo 2° concordante con el Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD, encarga a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, la **DSIS**) la elaboración, administración y actualización del Inventario, labor que se realizará con periodicidad anual; sin perjuicio de las actualizaciones que la mencionada Dirección tenga por necesarias realizar; y, de las gestiones necesarias para su publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA;
5. Asimismo, el Artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2020-OEFA/CD, establece que la actualización del Inventario se realiza cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos municipales no inventariada; o, (ii) se advierte variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales consignadas en el Inventario.
6. Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante las Resoluciones N° 002-2021-OEFA/DSIS y N° 003-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la primera actualización del Inventario y dispuso la inclusión de cincuenta y siete (57) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; y, recategorizó cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales para su reconversión.
7. Con fecha 21 de octubre del 2021, mediante la Resolución N° 005-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la segunda actualización del Inventario, dispuso la inclusión de treinta (30) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; se reservó el pronunciamiento de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales hasta el pronunciamiento del ente rector; y, en dos (02) áreas degradadas correspondió realizar la modificación de las municipalidades que administran las áreas degradadas ubicadas en los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt.

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre del 2016; modificado por el Decreto Legislativo N° 1501 publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de mayo de 2021.

8. En atención a la modificación del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, con el Decreto Legislativo N° 1501, se otorgó al OEFA entre sus facultades, elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos (en adelante, **Inventarios**), que forma parte del SINIA. Asimismo, el Artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley**), establece que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos comprende las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y no municipales de la construcción y demolición; y que el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se elabora, administra y actualiza a partir de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, así como aquella remitida por las autoridades competentes, según corresponda.
9. El 6 de abril de 2022, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el **Reglamento del Inventario**).
10. Al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario señala que las áreas degradadas por residuos sólidos incluidas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales deben ser consignadas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario menciona que la DSIS del OEFA debe emitir los actos administrativos para la implementación de los inventarios.
11. El artículo 11 del Reglamento del Inventario establece que las áreas degradadas por residuos sólidos se actualizan cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos no inventariada; (ii) se realiza el cambio de categoría (de Recuperación a Reconversión) del área degradada por residuos sólidos; (iii) se excluye un área degradada por residuos sólidos; (iv) se adviertan variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos consignadas en el Inventario; (v) se determina responsable del área degradada por residuos sólidos o; (vi) cuando se advierta la necesidad de realizar una actualización.
12. Asimismo, la actualización del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se realiza cuando: (i) se identifique nueva infraestructura de residuos sólidos; (ii) se excluye infraestructuras de residuos sólidos, (iii) se adviertan variaciones en los caracteres de las infraestructuras de residuos sólidos consignadas en el Inventario o; (iv) cuando se advierta otra necesidad de realizar una actualización.
13. Con fecha 16 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0018-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar treinta y siete (37) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar novecientas cincuenta y cinco (955) áreas degradadas por residuo sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar ciento sesenta y un (161) infraestructuras de residuos sólidos.
14. Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0032-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas, en el extremo referido a la administración del Botadero Quebrada Cementerio 1.
15. Con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional Infraestructuras de Residuos Sólidos, en el extremo referido a la administración de La planta de transferencia y valorización denominada Las Vertientes.

16. Con fecha 4 de noviembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0054-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar trescientos ochenta y dos (382) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar veinticuatro (24) infraestructuras de residuos sólidos, vi) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
17. El 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0067-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuarenta y seis (46) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) actualizar la información de veintidós (22) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar catorce (14) infraestructuras de residuos sólidos.
18. El 17 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, v) incorporar un (01) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar dieciséis (16) infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
19. El 23 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
20. El 2 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar trece (13) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación, vi) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; vii) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
21. El 27 de abril de 2023, mediante Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de once (11) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar cuarenta (40) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
22. El 31 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 00045-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
23. El 7 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00058-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación, v) actualizar un (01) área



degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; vi) incorporar cuarenta y nueve (49) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) excluir una infraestructura.

24. El 31 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00066-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación.
25. El 31 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 00073-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar tres (03) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación; v) incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
26. El 15 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00077-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, y iii) actualizar la información de una (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición.
27. El 29 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00085-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar once (11) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
28. El 31 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 00098-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) incorporar ciento sesenta y ocho (168) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; v) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y vi) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
29. El 09 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00099-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales.
30. El 22 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar siete (07) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
31. El 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 00112-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diecinueve (19) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar ocho (08) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de siete (7) infraestructuras de residuos sólidos, y, v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
32. El 31 de enero de 2024, mediante Resolución N° 0003-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos

- municipales. ii) actualizar la información de catorce (14) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales iv) incorporar tres (03) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vi) actualizar la información de veinte (20) infraestructuras de residuos sólidos.
33. El 29 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 0008-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar nueve (09) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de nueve (09) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de veintisiete (27) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
34. El 27 de marzo de 2024, mediante Resolución N° 0019-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar ciento dieciocho (118) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de quince (15) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
35. El 30 de abril de 2024, mediante Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diecinueve (19) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de doce (12) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
36. El 10 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 0041-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) actualizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
37. El 17 de junio de 2024, mediante Resolución N° 0052-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
38. El 24 de julio de 2024, mediante Resolución N° 0062-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, vi) incorporar doce (12) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vii) actualizar la información de seis (06) infraestructuras de residuos sólidos.
39. El 20 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0082-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la nueva de Ficha para brindar información sobre áreas degradadas por residuos sólidos municipales.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

40. El 29 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0087-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar once (11) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de dieciocho (18) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar once (11) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
41. El 30 de septiembre de 2024, mediante Resolución N° 0103-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vi) actualizar la información de nueve (09) infraestructuras de residuos sólidos.
42. El 8 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0136-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuarenta y un (41) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; iv) incorporar nueve (09) nuevas infraestructura de residuos sólidos, iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
43. El 29 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0136-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veintitrés (23) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y iii) excluir un área degradada por residuos sólidos de la construcción y demolición; iv) incorporar diez (10) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
44. El 30 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° 0147-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de treinta y seis (36) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar diez (10) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
45. El 31 de enero de 2025, mediante Resolución N° 0002-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veinticuatro (24) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar trece (13) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
46. El 27 de marzo de 2025, mediante Resolución N° 0008-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar doce (12) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de treinta y ocho (38) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de nueve (09) infraestructuras de residuos sólidos y v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
47. El 30 de abril de 2025, mediante Resolución N° 0013-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de diecisiete (17) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
48. El 30 de mayo de 2025, mediante Resolución N° 0016-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veintiún (21) áreas degradadas por residuos

sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.

49. El 30 de junio de 2025, mediante Resolución N° 0017-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de treinta y cuatro (34) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
50. El 31 de julio de 2025, mediante Resolución N° 0019-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cinco (05) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veintitrés (23) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar una (01) nueva infraestructura de residuos sólidos, iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos y v) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
51. El 29 de agosto de 2025, mediante Resolución N° 0022-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de diecinueve (19) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de tres (03) infraestructuras de residuos sólidos y v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
52. El 30 de septiembre de 2025, mediante Resolución N° 0024-2025-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veinticuatro (24) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar cuatro (04) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, iv) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos y v) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
53. El 31 de octubre de 2025, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 0145-2025-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: i) incorporar doce (12) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veinticinco (25) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de tres (03) infraestructuras de residuos sólidos y vi) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
54. En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el Literal e) del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal I) del Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo detallado en los Anexos I y II² de la presente Resolución.

² Anexos I y II del Informe N° 0145-2025-OEFA/DSIS-CRES.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo 2.- Actualizar el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar doce (12) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 1: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Table with 11 columns: N°, Departamento, Provincia, Distrito, Municipalidad que administra el Área Degradada, Denominación del Área Degradada, Este, Norte, Zona, Categorización, Sustento. It lists 12 areas for recovery or reconversion across various regions like Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, and Ica.

Artículo 4.- Actualizar la información de veinticinco (25) áreas degradadas por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 2: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Documento electrónico firmado digitalmente y verificado en https://apps.firma.peru.gob.pe/webvalidador.xhtml



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
1	Áncash	Carhuaz	Yungar	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAR	Botadero Sector Yungar	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00331-2025-OEFA/ODES-ANC (2025-102-036772)
2	Áncash	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	MUNICIPALIDAD PROV. CARLOS F. FITZCARRALD	Botadero Ampash	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza actividades de segregación.	MEMORANDO N° 00332-2025-OEFA/ODES-ANC (2025-102-036753)
3	Apurímac	Abancay	Abancay	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO	Botadero Quitasol Imponeda	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00287-2025-OEFA/ODES-APU (2025-123-044260)
4	Apurímac	Andahuaylas	Pomacocha	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCOA	Botadero Chuñupucro	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza quema de residuos sólidos	MEMORANDO N° 00261-2025-OEFA/ODES-APU (2025-123-040249)
5	Apurímac	Chincheros	Ocobamba	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA	Botadero en el Sector Ayhuan	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00246-2025-OEFA/ODES-APU (2025-123-037598)
6	Ayacucho	Huamanga	Acocro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	Botadero Seccelambras	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 00694-2025-OEFA/ODES-AYA (2025-104-036618)
7	Ayacucho	Huamanga	Ocros	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS	Botadero Masotewayqo	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión. Modificación de características: No realiza quema de residuos, No dispone residuos de Establecimientos de Salud.	MEMORANDO N° 00704-2025-OEFA/ODES-AYA (2025-104-043743)
8	Ayacucho	Huanta	Luricocha	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	Botadero Izcucacucc	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza	MEMORANDO N° 00704-2025-OEFA/ODES-AYA (2025-104-043743)

La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
							actividades de segregación, No dispone residuos de Establecimientos de Salud.	
9	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Botadero de Shudal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión.	MEMORANDO N° 00253-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-101-042368)
10	Cajamarca	Cajamarca	Cospan	MUNICIPALIDAD DISTRITAL COSPAN	Botadero Sector San Bartolo	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza actividad de segregación.	MEMORANDO N° 00244-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-105-045113)
11	Cajamarca	Chota	Chadin	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00219-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-105-042088)
12	Cajamarca	San Marcos	Gregorio Pita	MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza actividad de segregación.	MEMORANDO N° 00214-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-105-041614)
13	Cajamarca	San Miguel	Tongod	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00244-2025-OEFA/ODES-CAJ (2025-105-045113)
14	Cusco	Canas	Layo	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO	Botadero Callejón Pampa	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00626-2025-OEFA/ODES-CUS (2025-106-042089)
15	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMPAMPA	Botadero Chilcapucro	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00704-2025-OEFA/ODES-AYA (2025-104-043743)
16	Huánuco	Huamalíes	Monzón	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	Botadero Chaupiyacu	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente, Municipalidad que dispone.	MEMORANDO N° 00380-2025-OEFA/ODES-HUC (2025-129-042419)

La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
17	Huánuco	Yarowilca	Pampamarca	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	Botadero Pacay	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No crianza de animales, No dispone residuos de Establecimiento de Salud.	MEMORANDO N° 00380-2025-OEFA/ODES-HUC (2025-129-042419)
18	La Libertad	Ascope	Chicama	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA	Botadero Sausal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00398-2025-OEFA/ODES-LAL (2025-111-042154)
19	Lambayeque	Chiclayo	Pomalca	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	Botadero Municipal Pomalca - Carretera al C.P San Luis	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente.	MEMORANDO N° 00171-2024-OEFA/ODES-LAM (2024-112-028429)
20	Lambayeque	Chiclayo	Saña	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LEONARDO ORTIZ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO ETEN	Botadero Pampas de Reque	Recuperación	Modificación de administrados.	MEMORANDO N° 00199-2025-OEFA/ODES-LAM INFORME N° 00070-2025-OEFA/ODES-LAM (2025-112-042072)
21	Piura	Ayabaca	Pacaipampa	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	Botadero Parque de Tratamiento Las Juntas	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: Si realiza quema de residuos.	MEMORANDO N° 00290-2025-OEFA/ODES-PIU (2025-117-043309)
22	Tacna	Jorge Basadre	Ite	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	Botadero de Ite Capital, Pampa Alta, Nuevo Ite, Mirador, San Isidro y Las Vilcas	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza quema de residuos.	OFICIO N° 411-2025-GM/MDI (2025-E01-124263)

Documentos electrónicos firmados digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas, su Reglamento y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
23	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	Botadero Conostoco	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza quema de residuos, No dispone residuos de Establecimiento de salud, No dispone residuos industriales.	MEMORANDO N° 00555-2025-OEFA/ODES-TAC (2025-119-042069)
24	Tacna	Tacna	Palca	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	Botadero del distrito de Palca capital	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza quema de residuos.	MEMORANDO N° 00555-2025-OEFA/ODES-TAC (2025-119-042069)
25	Tacna	Tacna	Sama	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMA LAS YARAS	Botadero Anexo Miraflores y Sama Capital	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente. Modificación de características: No realiza quema de residuos.	MEMORANDO N° 00555-2025-OEFA/ODES-TAC (2025-119-042069)

Elaboración propia

Artículo 5.- Actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 3: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos No Municipales de la construcción y demolición

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Responsable	Denominación del Área Degradada	Categorización en el Inventario	Información Actualizada	Sustento
1	Callao	Callao	Callao	Por determinar	Tiwinza	Recuperación	Modificar polígono, datos de extensión	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS (2025-101-047499)
2	Ica	Pisco	Paracas	Por determinar	Paracas 3	Recuperación	Modificar polígono, datos de extensión	MEMORANDO N° 00466-2025-OEFA/ODES-ICA (2025-109-042406)

Elaboración propia

Artículo 6.- Incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, conforme el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Incorporación de nuevas Infraestructuras de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
1	CORPORACION DALVIC S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CORPORACIÓN DALVIC	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Lurigancho	Carta S/N de CORPORACIÓN DALVIC S.A.C. del 17 de septiembre de 2025 (Registro 2025-E01-119147)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por CORPORACION DALVIC S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2025-MINAM, la municipalidad estaría realizando actividades de valorización.
2	ENVIRONMENT MANAGEMENT PERU S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS – ENVIRONMENT MANAGEMENT PERÚ	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Punta Hermosa	OFICIO N° 00153-2025-MINAM/VMGA/DG GRS del Ministerio del Ambiente (Registro 2025-E01-042190) Carta S/N de ENVIRONMENT MANAGEMENT PERU S.A.C. del 21/10/2025 (Registro 2025-E01-133099)	La Unidad Fiscalizable (UF) cuenta con Ficha Técnica Ambiental aprobada mediante Resolución de R.D. N° 00328-2025-MINAM/VMGA/DGGRS. Además la etapa actual de la UF es OPERACIÓN.
3	INSPIRATUS TECHNOLOGIES S.A.C.	PLANTA BIOCHAR PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	Infraestructura de Valorización	Piura	Sullana	Miguel Checa	Carta S/N de INSPIRATUS TECHNOLOGIES S.A.C. del 02/09/2025 (Registro 2025-E01-113015) Oficio N° 0263-2025/MPS-GGA de la Municipalidad Provincial de Sullana del 27/10/2025 (Registro 2025-E01-136495)	El titular informa que la infraestructura actualmente se encuentra en etapa de prueba, además la Municipalidad Provincial de Sullana remite la Ficha Técnica Ambiental de la Unidad Fiscalizable.

Elaboración propia

Artículo 7.- Actualizar la información de tres (03) infraestructuras de residuos sólidos que forman parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 5: Actualización de la información de las Infraestructuras de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE TIRANAPAMPA-HUANCAYO	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Instrumento de Gestión Ambiental	Oficio N° 782-2025-MPH/GSP	La Municipalidad Provincial de Huancayo remite el Segundo Informe Técnico, aprobado mediante R.G.S.P. N° 55-2025-MPH/GSP del 18 de junio del 2025.
2	TRANSPORTES S&R SRL	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN EL TORO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES S&R	Infraestructura de Valorización	Registro Autoritativo	OFICIO N° 00447-2025-MINAM/VMGA/DG GRS (Registro 2025-E01-125367)	El Ministerio del Ambiente remite el Registro Autoritativo de TRANSPORTES S&R SRL, ANEXO 23, ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO N° 01151-2025-MINAM/VMGA/DGGRS (Ampliación del ámbito de gestión de los residuos sólidos no peligrosos)
3	ECOIL SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECOIL S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEMISÓLIDOS - ECOIL	Infraestructura de Valorización	Registro Autoritativo	OFICIO N° 00485-2025-MINAM/VMGA/DG GRS (Registro N° 2025E01-133023)	El Ministerio del Ambiente remite el Registro Autoritativo de ECOIL SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECOIL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
						S.A.C., EO-RS-0119-19-150119 ANEXO 09 ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO N° 01246-2025-MINAM/VMGA/DGGRS (Ampliación de operaciones para el manejo simultáneo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos)

Elaboración propia

Artículo 8.- Excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos, conforme el siguiente detalle:

Tabla N° 6: Exclusión de Infraestructura de residuos sólidos

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
1	MEJ & SOLUTIONS SERVICE S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SEDE LURÍN	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Lurín	Carta S/N de MEJ & SOLUTIONS SERVICE S.A.C. del 12/06/2025 (Registro 2025-E01-077144-1) Carta S/N de MEJ & SOLUTIONS SERVICE S.A.C. del 21/10/2025 (Registro 2025-E01-132720) Reporte de Verificación del 26/06/2025 (Registro 2025-I01-033447) S/N de MEJ & SOLUTIONS SERVICE S.A.C. del 12/06/2025	El titular comunica el desistimiento de presentación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, de la unidad fiscalizable, porque han cesado las actividades de valorización. Además, remitieron información complementaria del desmantelamiento de la infraestructura.

Elaboración propia

Artículo 9.- Informar que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructura de Residuos Sólidos, queda conformado de la siguiente manera:

Tabla N° 7: Conformación de los Inventarios Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos

Descripción	Detalle	Cantidad
Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	2048
	Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición	1365
Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos	Infraestructuras de Residuos Sólidos	722

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo 10.- Comunicar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos que deben presentar ante la autoridad competente un instrumento de gestión ambiental correctivo, según lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás normativa aplicable.

Artículo 11.- Comunicar a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás autoridades que solicitaron a esta Dirección la incorporación, actualización o exclusión del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, conforme a lo dispuesto en los Artículo 7° y 8° del reglamento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

Artículo 12.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno y a los titulares, de corresponder.

Artículo 13.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (<http://www.transparencia.gob.pe/>), en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA (sinia.minam.gob.pe) y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA (<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>).

Regístrese y comuníquese

[HRODRIGUEZ]

HERNÁN ALFREDO RODRÍGUEZ MOTA

Director de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

HRM/idc/stm/mema



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00661708"



00661708